



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

[www.derecho.unam.mx](http://www.derecho.unam.mx)



## HOMENAJE DE LAS ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MEXICO A LA FACULTAD DE DERECHO EN SU IV CENTENARIO \*

*Palabras de el Dr. Luis GARRIDO,  
en nombre de la Academia Mexicana de  
Ciencias Penales.*

I

### LA GLORIA DE LA FACULTAD DE DERECHO

A nombre de la Academia Mexicana de Ciencias Penales presento a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, su más cálido homenaje con motivo de haberse cumplido cuatro centurias de la iniciación de los estudios jurídicos en nuestra patria.

En la evolución de los pueblos se advierte que el establecimiento de un sistema jurídico, representa un fenómeno de valor constituyente y las lucubraciones científicas sobre el mismo significan un serio avance social. Ya no es sólo el progreso que toda ordenación trae consigo, sino el estudio de las normas en cuanto a su origen, finalidades, y a su eficacia frente a la realidad colectiva.

Debe llenarnos, en consecuencia, de legítimo orgullo el aniversario que se celebra. Durante cuatrocientos años no han faltado en estas tierras cuya grandeza, extrañas y maravillosas cosas fueron relatadas en forma admirativa por los conquistadores, quienes consagraron su vida a la enseñanza del derecho. Y lo podemos advertir ya en las leyes y comentarios de Netzahualcóyotl, ya en el anhelo de la ciencia española de extenderse por el orbe con el ejército de sus sabios, especialmente los de la Universidad salmantina. Fué así posible que las Casas Mayores de estudios dieran pensamiento, contenido y doctrina jurídica de las Colonias. Recordemos el "jus gentium" del padre Vitoria, autor además del primer Código sobre el "jus belli" e inspirador de las Leyes de Indias.

---

\* Celebrado el 17 de julio de 1953. Tras los discursos que a continuación se reproducen, el Dr. Mario de la Cueva, Director de la Facultad, expresó en sentidas palabras la gratitud de la misma por el homenaje que se le rendía.

En la Nueva España la doctrina universitaria recogió el pensamiento moral y ascético, que dió reciedumbre a la mística y la piedad de aquel tiempo formando el espíritu de las letras, el derecho y el arte religioso.

Heredamos de España una cultura de esplendores inusitados. Poseíamos bibliotecas particulares en mayor número que ningún otro país de América. De los tórculos coloniales salieron 11,652 obras conocidas y nuestras cátedras universitarias precedieron a las de Harvard en cerca de un siglo.

Los fenómenos colectivos de la Independencia influyeron poderosamente en el desenvolvimiento y enseñanza del Derecho. Especialmente el poder social sufrió los embates de federalistas y centralistas. Diversos movimientos revolucionarios expresaron preferencias, aspiraciones y propósitos que trajeron al correr de los años una fuerza espiritual que consagró la Constitución liberal de 1857. Dicha obra fué el triunfo del pensamiento jurídico mexicano más puro e hizo resaltar la gran calidad de nuestros hombres de Derecho. Nuevos procesos sociales concretaron después reformas y creaciones nuevas en nuestros ordenamientos normativos, que nos dan una fisonomía propia por la coordinación entre la realidad social y el Derecho.

Algunas de nuestras creaciones jurídicas no sólo han cubierto las necesidades nacionales, sino que han proyectado su influencia en el panorama de la evolución del derecho universal. Tal acontece con nuestro Juicio de Amparo y el Código Penal de 1871.

La transformación social, política y económica engendrada por el gran movimiento revolucionario, suministró una serie de hechos en el desarrollo y realización del Derecho mexicano, poniendo a prueba la sapiencia, habilidad y patriotismo de los juristas. Cabe a esta insigne Facultad el haber suministrado muchos de los que proyectaron las reformas constitucionales y la renovación de las leyes secundarias que hoy rigen al país, así como la mayor parte del personal encargado de aplicar la ley.

Entre los equipos que dieron nueva configuración a nuestro Derecho positivo se cuenta el de los penalistas y criminólogos, que en su mayoría se habían formado en estas aulas, profesando en ellas después como maestros. Nuestra tradición en este aspecto ha sido siempre eminente. Desde el siglo XVIII en que Miguel de Lardizábal y Uribe, oriundo de Tlaxcala, elaboró el primer Código Penal del mundo y se adelantó en sus concepciones a muchas conquistas criminológicas modernas, hasta Martínez de Castro, Miguel Macedo, Ramos Pedrueza, Demetrio Sodi y los cultivadores actuales de la materia, México puede enorgullecerse de sus trabajos.

En los supuestos del Derecho Penal, afirmaba Max Ernesto Mayer, están las llamadas normas de cultura o sean las órdenes y prohibiciones, por las que una sociedad exige el comportamiento que corresponde a su interés y a sus propias convicciones éticas. Nuestros juristas han dado muestras de una gran calidad técnica, pero pocos han normado su vida profesional con el sentido moral de que hablaba el maestro alemán. El mecanismo tutelar de la justicia exige para su debido funcionamiento servidores probos y honestos. No basta, en consecuencia, que las Escuelas nos preparen buenos abogados que conozcan el Derecho positivo. Se necesita que formen hombres con sentido humano que sepan impartir no una justicia formal, sino una justicia inspirada en el más elevado sentido de la verdad.

Al volver los ojos a esta querida Escuela y saludaros por la Academia Mexicana de Ciencias Penales en vuestra gloriosa celebración, permitidme que formule el voto de que tengais presente siempre las leyes de la conciencia, ya que sobre el orden material está el orden del espíritu, único que regenera y crea.

En un mundo desajustado por la guerra, la misión del abogado adquiere proporciones extraordinarias: trabajar porque la Justicia, la Razón y la Verdad no sean ilusiones vanas. La humanidad espera nueva savia para evitar su ruina. La serenidad, la reflexión, la prudencia y la cautela de los juristas pueden ayudar decisivamente a salvar la crisis. La reconstitución del mundo radica en la vuelta al Derecho y a la moral cristiana.

He aquí por qué esta Facultad debe ser también una escuela de maneras y de conducta. Su ilustre abolengo, la calidad de sus maestros y el entusiasmo y aplicación de sus buenos alumnos, hacen abrigar la esperanza de que así sea, para bien de la regulación jurídica de nuestra patria. Con ello habrá escrito una de sus mejores páginas, aquella que pondrá el colofón al libro de la magnífica historia de cómo en estas vastas regiones vertebradas por gigantescos macizos montañosos, donde ciudades, selvas, desiertos y praderas, se alzan frente al añil de dos océanos, nunca ha dejado de brillar la luz de los que investigan, enseñan y practican una de las ciencias más humanas y sublimes: la ciencia del Derecho.